

NOTA INFOMATIVA

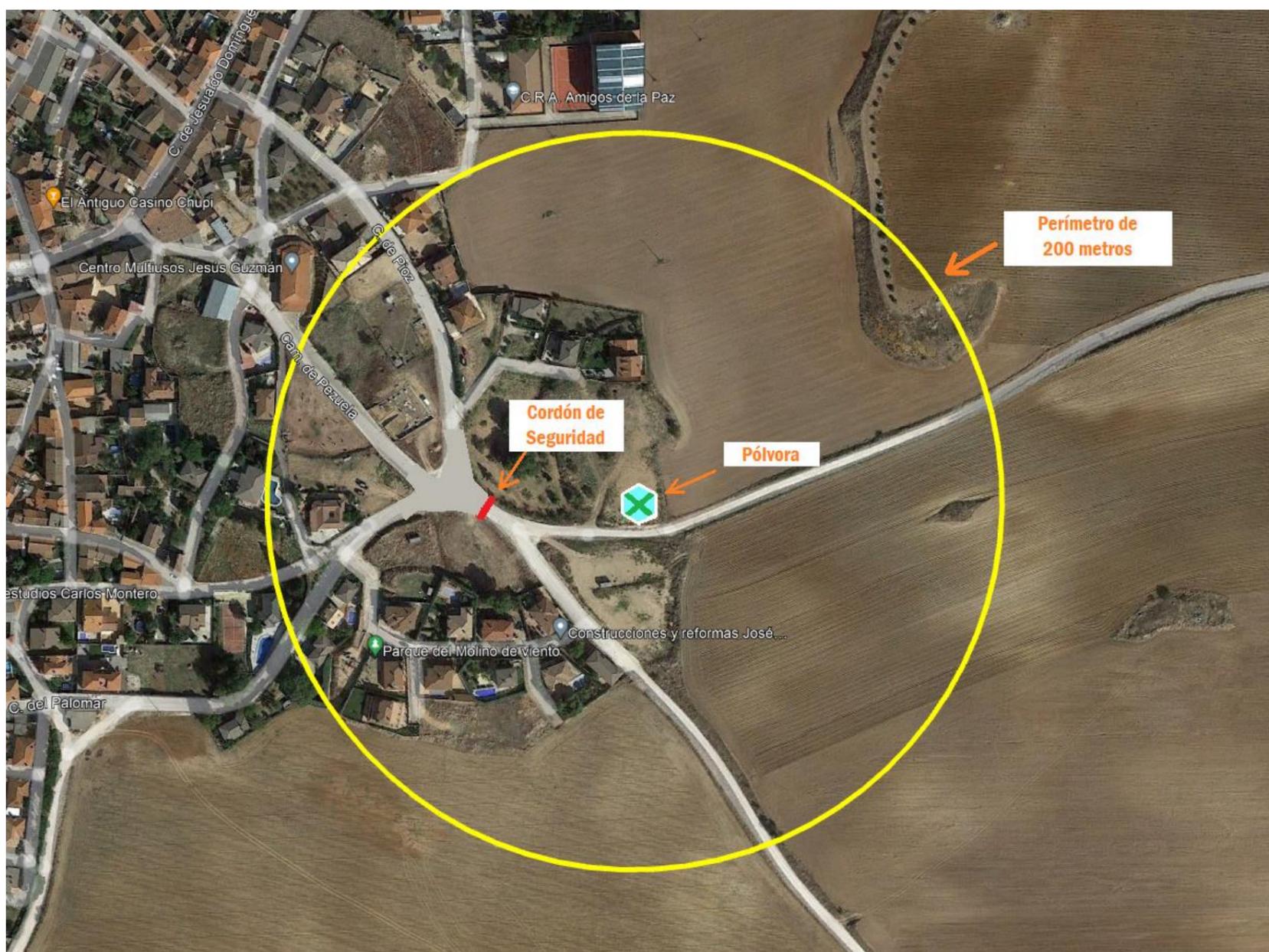
Os informamos que la Autorización recibida para la exhibición de fuegos artificiales emitida por la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid, dice así:

La Dirección General de Emergencias en concordancia con el Decreto 59/2017, de 6 de junio, AUTORIZA el lanzamiento de fuegos artificiales el próximo día 14 de septiembre, a las 00:30 horas, en la Confluencia Camino de Pioz con Camino de Pezuela, del término municipal de Santorcaz, bajo las siguientes condiciones:

2º Eliminar el pasto y demás combustibles ligeros existentes en la zona de lanzamiento (200 metros alrededor del punto) y caída para evitar la propagación del fuego. Si no se ejecuta el desbroce y/o en el momento del lanzamiento la velocidad del viento es igual o superior a 30 km/h, no se procederá al lanzamiento.

Es por ello, que, según el Plano Aéreo adjunto, deben comprobar si su propiedad se encuentra dentro del perímetro descrito, y de ser así, realizar la limpieza de la posible maleza existente para evitar problemas el día del lanzamiento, y evitar así una posible sanción económica por parte de la Autoridad competente.

Quedando a su disposición en las Oficinas Municipales para cualquier aclaración.



En Santorcaz, a 22 de julio de 2024

